



DECRETO N°

1776

NEUQUEN,

29 NOV 1989

VISTO:

El Expediente N° 4696-E-1989, mediante el cual la Agente /// ALICIA SUSANA ELOES de COUTIS solicita reconocimiento de servicios prestados en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados tres (3) años, diez (10) meses, y dieciseis (16) días en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones;

Que el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958 -Escalafón del Personal Municipal-, promulgada por Decreto N° 0009/89, reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de la bonificación es - - - - - tablecida en el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958, por // los servicios prestados en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones desde el 28-03-73 al 13-01-77, totalizando tres (3) años, diez (10) meses y /// dieciseis (16) días, a favor de la Agente ALICIA SUSANA ELOES de COUTIS.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en / - - - - - un todo de acuerdo con lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / - - - - - General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA ACUÑA

[Handwritten signature]
Felipe Elias Allos
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL